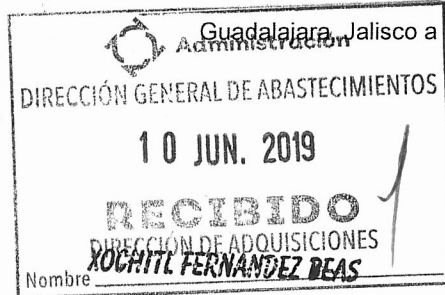


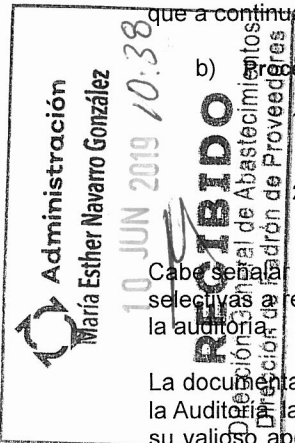
Número. AUD/08/2019
Exp. N° 35/N-008/2019



Guadalajara, Jalisco a 10 de junio de 2019

L.C.P. Oliver Alejandro Diez Marina Rodríguez
Director General de Liquidación de Entidades Paraestatales y Responsable Designado de atender la presente auditoria.
Secretaria de Administración
Magisterio 1499 1er. Piso, Col. Miraflores
C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco
Presente.

En cumplimiento a la Orden de Auditoría y Comisión, con número de oficio **1799/DGDE/2019** de fecha 30 de abril de 2019, emitido por la Licenciada Neyra Josefa Godoy Rodríguez Directora General Administrativa de conformidad con el **ACUERDO No. 53/2019** de la Licenciada María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, por medio del cual la designa para que supla su ausencia el día 30 de abril del 2019 dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, donde ordena el inicio de la Auditoría Administrativa a la Secretaría de Administración (**SECADMON**) en específico a la **Dirección General de Abastecimientos, Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Padrón de Proveedores**, así como Departamentos y Oficinas que dependan de ellas, o cualquier otra instalación y/o domicilio, respecto de los rubros: **a).- Control Interno, b).- Proceso de las Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e).- Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores**, así como todos aquellos que derivado del resultado del análisis al anterior se determine necesario revisar y que se hubieren formalizado específicamente en relación con los recursos autorizados por el período comprendido del **01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2019**, en la inteligencia de que la auditoria podrá ser ampliada a otros ejercicios y rubros de considerarse necesario. Los rubros a revisar antes mencionados serán desahogados en coordinación con personal del Órgano Interno de Control existente en esa Secretaría, le solicito emita sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que nos sea proporcionada la información y documentación que a continuación se enlista, la cual podrá proporcionarse en forma digital según corresponda.



b) Proceso de las Adquisiciones por la modalidad Con Concurrencia del Comité (anterior Licitación Pública y Concurso).

1. Copias certificadas de la descarga de las Bases en el Portal compras.Jalisco.gob.mx, o en su defecto una copia de las mismas solicitada en la Ventanilla Única de Proveedores, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Abierta LA-914012998-E122/2016 y al Concurso C-75/2016
2. Copia certificada del documento del Registro de las Bases correspondiente a la Licitación Pública Nacional Abierta LA-914012998-E122/2016 y al Concurso C-75/2016

Cabe señalar que, de acuerdo al análisis de la documentación e información antes señalada, se determinarán las muestras selectivas a revisar, por lo que se requerirá documentación complementaria, misma que se solicitará en el transcurso de la auditoría.

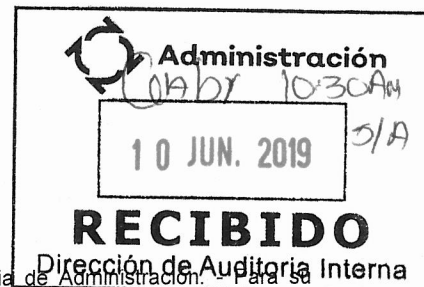
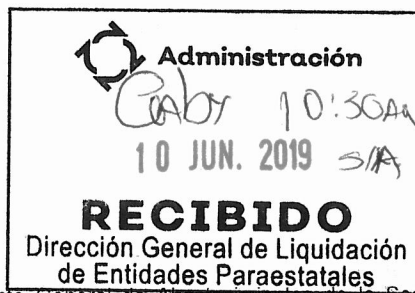
La documentación sin excepción, deberá entregarse directamente al personal comisionado y encargado de llevar a cabo la Auditoría, la cual debe contener nombre, puesto y firma del responsable del Área que la genere, en tal virtud, solicitamos su valioso apoyo para contar con la documentación e información que se indica en los numerales antes citados en un plazo no mayor de **01 (un) día hábil**, contado a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente solicitud, a fin de estar en condiciones de concluir el Programa de Trabajo y la Auditoría Administrativa que nos ocupa en los tiempos programados.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 63 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 27, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, y en espera de la información solicitada, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Roberto Navarro Arias
Supervisor de Auditores
Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado de Jalisco



- C.c. **Lic. Luis Arturo López Sahagún.** - Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración. - Para su conocimiento.
- Lic. Raymundo Andrade Beltrán.** - Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
- Lic. Verónica Dolores Carranza García.** - Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
- Lic. Gabriela Josefina Ibarra Rubio.** - Directora de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
- Lic. Josué Navarro Romero.** - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración. - Para su atención y seguimiento en coordinación con la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.
- C. Juana Carrión Ruiz.** - Directora de Área de Auditoría (Encargada) de la Contraloría del Estado. - Para su atención y Seguimiento.
- Archivo